



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó el 11 de mayo de 2011 requerir el reintegro de la subvención otorgada a la Asociación Deportiva Latinoamericana, con CIF número G-83506550, destinado al proyecto “Campeonato de fútbol 2008/2009”, así como los intereses de demora devengados.

Intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo. En consecuencia y de acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la resolución y se le comunica que a fin de que pueda tener conocimiento del contenido íntegro del acto que se menciona, puede comparecer en las dependencias del Servicio Municipal de Deportes, calle Huertas, número 55, de Colmenar Viejo.

En Colmenar Viejo, a 5 de julio de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(02/6.685/11)